

**CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**

**BASES DE LICITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA**

**DEL PARQUE NACIONAL CHILOE PARA SERVICIOS ECOTURÍSTICOS.**

****

 **CONAF - REGIÓN DE LOS LAGOS**

**2 0 1 7**

**Í N D I C E**

[I. CONVOCATORIA](file:///C%3A%5CBASES%20LICITACION%5CBASES-LICITACION-%20CABA%C3%91A%20RESTAURANT%201%20CHILOE-2016-DASP-REGION-DE-LOS-LAGOS%20-%20copia%20%282%29.doc#_Toc435791262) 2

[II. CALENDARIO DEL PROCESO 2](file:///C%3A%5CBASES%20LICITACION%5CBASES-LICITACION-%20CABA%C3%91A%20RESTAURANT%201%20CHILOE-2016-DASP-REGION-DE-LOS-LAGOS%20-%20copia%20%282%29.doc#_Toc435791263)

[III. OBJETIVOS 2](file:///C%3A%5CBASES%20LICITACION%5CBASES-LICITACION-%20CABA%C3%91A%20RESTAURANT%201%20CHILOE-2016-DASP-REGION-DE-LOS-LAGOS%20-%20copia%20%282%29.doc#_Toc435791264)

[IV. LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL AREA DONDE SE UBICAN LAS](file:///C%3A%5CBASES%20LICITACION%5CBASES-LICITACION-%20CABA%C3%91A%20RESTAURANT%201%20CHILOE-2016-DASP-REGION-DE-LOS-LAGOS%20-%20copia%20%282%29.doc#_Toc435791265)

 [INSTALACIONES PROPUESTAS EN CONCESIÓN 3](file:///C%3A%5CBASES%20LICITACION%5CBASES-LICITACION-%20CABA%C3%91A%20RESTAURANT%201%20CHILOE-2016-DASP-REGION-DE-LOS-LAGOS%20-%20copia%20%282%29.doc#_Toc435791265)

[V. APTITUDES DE USO ZONAS PUESTAS EN CONCESION 4](file:///C%3A%5CBASES%20LICITACION%5CBASES-LICITACION-%20CABA%C3%91A%20RESTAURANT%201%20CHILOE-2016-DASP-REGION-DE-LOS-LAGOS%20-%20copia%20%282%29.doc#_Toc435791266)

[VI. INSTALACIONES A ENTREGAR EN CONCESIÓN 6](file:///C%3A%5CBASES%20LICITACION%5CBASES-LICITACION-%20CABA%C3%91A%20RESTAURANT%201%20CHILOE-2016-DASP-REGION-DE-LOS-LAGOS%20-%20copia%20%282%29.doc#_Toc435791268)

[VII. CONOCIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA A LICITAR 7](file:///C%3A%5CBASES%20LICITACION%5CBASES-LICITACION-%20CABA%C3%91A%20RESTAURANT%201%20CHILOE-2016-DASP-REGION-DE-LOS-LAGOS%20-%20copia%20%282%29.doc#_Toc435791269)

[VIII. DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE OFERTAS 8](file:///C%3A%5CBASES%20LICITACION%5CBASES-LICITACION-%20CABA%C3%91A%20RESTAURANT%201%20CHILOE-2016-DASP-REGION-DE-LOS-LAGOS%20-%20copia%20%282%29.doc#_Toc435791270)

I[X. RECEPCIÓN DE OFERTAS 9](file:///C%3A%5CBASES%20LICITACION%5CBASES-LICITACION-%20CABA%C3%91A%20RESTAURANT%201%20CHILOE-2016-DASP-REGION-DE-LOS-LAGOS%20-%20copia%20%282%29.doc#_Toc435791271)

[X. SELECCIÓN DEL PROYECTO DEFINITIVO 9](file:///C%3A%5CBASES%20LICITACION%5CBASES-LICITACION-%20CABA%C3%91A%20RESTAURANT%201%20CHILOE-2016-DASP-REGION-DE-LOS-LAGOS%20-%20copia%20%282%29.doc#_Toc435791272)

[XI. RECHAZO DE LA OFERTA 13](file:///C%3A%5CBASES%20LICITACION%5CBASES-LICITACION-%20CABA%C3%91A%20RESTAURANT%201%20CHILOE-2016-DASP-REGION-DE-LOS-LAGOS%20-%20copia%20%282%29.doc#_Toc435791273)

[XII. ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN: FIRMA DE ESCRITURA PÚBLICA 14](file:///C%3A%5CBASES%20LICITACION%5CBASES-LICITACION-%20CABA%C3%91A%20RESTAURANT%201%20CHILOE-2016-DASP-REGION-DE-LOS-LAGOS%20-%20copia%20%282%29.doc#_Toc435791274)

[XIII. NORMATIVA APLICABLE 15](file:///C%3A%5CBASES%20LICITACION%5CBASES-LICITACION-%20CABA%C3%91A%20RESTAURANT%201%20CHILOE-2016-DASP-REGION-DE-LOS-LAGOS%20-%20copia%20%282%29.doc#_Toc435791275)

[XIV. CONSULTAS 15](file:///C%3A%5CBASES%20LICITACION%5CBASES-LICITACION-%20CABA%C3%91A%20RESTAURANT%201%20CHILOE-2016-DASP-REGION-DE-LOS-LAGOS%20-%20copia%20%282%29.doc#_Toc435791276)

XV. ANEXOS……………………………………………………………………………………...16

**CONVOCATORIA**

La Corporación Nacional Forestal, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, en adelante la Corporación o CONAF, invita a personas naturales o jurídicas a presentar ofertas para la operación de la infraestructura presente en el Sector Chanquin del Parque Nacional Chiloé, sector Chanquin , referido a lo siguiente:

1. Oferta de servicios de alimentación al interior de la infraestructura existente.
2. Reconstrucción y operación de 5 cabañas presentes en el sector.
3. Operación de 25 áreas de acampar y merendar.

Además el área cuenta con instalaciones anexas, todo lo cual implica la mantención permanente de los activos y sus mejoramientos a través de nueva inversión.

**CALENDARIO DEL PROCESO**

|  |  |
| --- | --- |
| **18-07-2017** | Las bases estarán disponibles en la página web de CONAF, y serán difundidas por distintos medios de prensa local y regional. |
| **22-08-2017** | Entrega de antecedentes en Oficina de Partes de la Oficina Regional, Región de los Lagos, **Ochagavía N°458 de la ciudad de Puerto Montt**. **El plazo para recepción física de antecedentes vence impostergablemente a las 16:00 horas del día , y en la dirección indicada.** |
| **29 al 31-08-2017** | El Comité realizará la Evaluación de las ofertas recepcionadas. |
| **10 al 15-09-2017** | Recepción de apelaciones y aclaraciones. |
| **25 al 27-09-2017** | Conaf informará resultados definitivos. |

**OBJETIVOS**

**OBJETIVO GENERAL:**

* Promover el desarrollo ecoturístico y de integración comunitaria en el Parque Nacional Chiloé, a través de concesiones que sigan patrones de sustentabilidad, y aporten a los objetivos de creación del área.
1. **OBJETIVOS ESPECIFICOS:**
* Generar alianzas con terceros para la protección de biodiversidad del sector.
* Fortalecer la oferta turística sustentable de la Provincia de Chiloé.
* Aumentar la permanencia del visitante en el sector.
* Mejorar la calidad de la experiencia recreativa.
* Entregar servicios en toda época del año, que contribuyan a disminuir la estacionalidad de las visitas al parque.
* Cautelar los bienes públicos.
* Potenciar el conocimiento de las Áreas Silvestres Protegidas.
* Contribuir a la protección de los objetos de conservación biológica, cultural y de bienestar humano.
* Apoyar la gestión y administración del ASP.
* Mejorar la calidad de la experiencia de los visitantes y la oferta ecoturística existente.
* Promover la participación activa de las comunidades insertas y/o aledañas.
* Promover la inclusión social y accesibilidad universal.

**LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL AREA DONDE SE UBICAN LAS INSTALACIONES PROPUESTAS EN CONCESIÓN**

El Parque Nacional Chiloé se ubica en la Región de los Lagos, Provincia de Chiloé, en la vertiente occidental de la Cordillera del Piuchén. Su principal vía de acceso es la ruta 5 sur, desde la ciudad de Castro, hasta el cruce de Notuco, en un recorrido de 24 Kilómetros donde se accede a la ruta W80 pasando por Huillinco en una longitud de 9, 5 kms, para continuar por la ruta W 850 en una extensión de 25 Kilómetros llegando finalmente al poblado de Chanquín, en este lugar es donde se localiza la sede administrativa del Parque Nacional Chiloé y adyacente a ella están localizadas las instalaciones que constituyen la base de esta propuesta.

La ruta W 850 que une Notuco y Cucao, se encuentra en la actualidad completamente asfaltada lo que la hace transitable durante todo el año para todo tipo de vehículos.

**APTITUDES DE USO DE LA ZONA ASOCIADA A LA INFRAESTRUCTURA PUESTA EN CONCESION**

**Zonas de Uso público**

Las áreas silvestres protegidas tienen entre sus objetivos fundamentales la conservación del medio natural, el desarrollo socioeconómico del territorio donde se enmarca y el disfrute de sus valores naturales y paisajístico por parte de la sociedad, y la de ser un observatorio vivo para la investigación. En las últimas décadas ha aumentado significativamente la demanda de estos espacios para su uso y recreo, como lugar de ocio y tiempo libre (actividades recreativas, deportivas, etc.), y como instrumento para la interpretación y educación ambiental.

El Parque Nacional Chiloé constituye un claro ejemplo de esta circunstancia, al presentarse como uno de los entornos más emblemáticos y visitados de la región de Los Lagos, es la tercera área silvestre más visitada de la región, debido a sus atractivos naturales, paisajísticos y culturales.

El valor ecológico del parque nacional se debe a la existencia de un área ubicada en la vertiente occidental, con una amplia faja litoral, cuyos recursos naturales y escénicos no están representados en otras áreas silvestres del país, además esta área se encuentra prácticamente inalterada y resguarda interesantes comunidades vegetacionales, de bosques siempreverdes, cipresales y es el límite de la distribución sur del Alerce en la Cordillera de la Costa, que son el hábitat de la fauna típica de Chiloé, entre ellas el zorro chilote. La faja litoral y la Isla Metalqui constituyen el hábitat y refugio de numerosas especies de fauna, destacando la nutria de mar, especie en peligro de extinción, y las loberías permanentes de la isla mencionada. Por otro

lado, dentro del Parque Nacional, en el sector de Chanquín comuna de Chonchi, se localiza sitio que postula a ser declarado Zona Húmeda de Importancia Internacional por la Convención de Ramsar por presentar muestras naturales únicas y relevantes de ecosistemas de turberas ombrotróficas.

También destaca el valor cultural de la unidad, al interior de ésta se encuentran bienes patrimoniales, que incluyen recursos etnográficos e históricos. Mientras que los alrededores del límite Norte, sector Chepu, existen restos de material lítico que probablemente correspondan a antiguos asentamientos humanos. Actualmente, colindantes al Parque existen comunidades indígenas de la etnia Huilliche, específicamente las comunidades de Chanquín y Huentemó que mantienen las tradiciones de su pueblo originario. La comunidad aún mantiene ciertas costumbres y tradiciones locales, dedicándose a la confección de artesanía,

pesca, extracción de productos del mar y una agricultura de subsistencia. Por lo anterior, el desafío que ostenta esta área silvestre, lo constituye no sólo conservar su patrimonio, como lo es la diversidad biológica y cultural, sino que también motiva para su preservación los requerimientos espirituales que satisface el disfrute del contacto con la naturaleza y, que demanda la sociedad, y la experimentación para la búsqueda de soluciones a problemas que afectan a la sociedad. En este sentido, para aunar los esfuerzos de conservación esta área silvestre debe interactuar con el territorio aledaño, de manera de extender las fronteras de la conservación a su área territorial de influencia y generar vínculo con la sociedad toda, sobresaliendo el valor de esta unidad a través de las oportunidades y las ofertas que presenta en el ámbito ecológico, económico, social y espiritual.

En este contexto, el uso público del área silvestre, expresado por las actividades de recreación‐turismo, educación e interpretación ambiental y la investigación, ha constituido en uno de los objetivos importantes a desarrollar; pero supeditado a los objetivos esenciales que impulsaron su creación. , es decir, la regulación y planificación del conjunto de actividades relacionadas con el uso público debe satisfacer la demanda de los visitantes.

Cabe destacar que en un período de cinco años (2011 al 2015) la afluencia de personas que visitaron el parque nacional Chiloé fue de un promedio de 33.486 usuarios. En el año 2015 visitaron la unidad 48.624 persona. Además la unidad ha experimentado un sostenido incremento de visitantes en estos últimos cinco años, con una tasa de incremento anual de aproximadamente un 17%. Esta elevada afluencia de visitantes, y la diversidad de actividades que éstos realizan, pueden originar múltiples impactos ambientales que hacen necesaria la planificación de su uso para no comprometer el objetivo de conservación.

Por lo anterior para la zona de uso público del Parque Nacional Chiloé tiene como objetivo “p*reservar el medio ambiente natural, posibilitando el acceso de uso público, con fines de educación ambiental y recreación, tratando de minimizar, en la medida de lo posible, el impacto antrópico”.*

Dentro de las actividades posibles de realizar según prescripciones del plan de manejo y Plan de uso público vigente, se consideran:

1. “*entregar oportunidades para la educación y conocimiento sobre los objetos de conservación del Parque como son las distintas comunidades vegetales, las especies de fauna amenazada o con algún problema de conservación y sus ecosistemas asociados, así como del paisaje y sus procesos generadores tanto naturales como antrópicos”.*
2. *Proveer oportunidades para la recreación con un mínimo riesgo de impacto antrópico y minimizando el riesgo para los visitantes.*
3. *Construir infraestructura de uso público que armonicen con el entorno natural y satisfagan las necesidades de los visitantes.*
4. *Centralizar el uso público en áreas con mayor capacidad de absorción de impactos, ocasionados por el desarrollo de actividades antrópicas.*
5. *Evaluar permanentemente las capacidades de carga (ecológica, infraestructura, física) de los sectores utilizados.*

La superficie total para Uso Público son 127,43 hectáreas (0,29 %) y se ubican en sectores a orilla del lago Cucao adecuadas para desarrollar sitios e infraestructura de camping, siguiendo un principio de uso **Intensivo**.

**INSTALACIONES A ENTREGAR EN CONCESIÓN**

A fin de dar cumplimiento a los objetivos planteados precedentemente, la CONAF ha dispuesto la entrega a un único concesionario de las siguientes instalaciones ubicadas en el sector Chanquín del Parque Nacional Chiloé:

* + 1. **Dependencias de Cafetería - restaurant:** Construido con maderas nativas, revestido de tejuelas, techo de zinc, una superficie de 64 mts², para la entrega de servicio de alimentación. Consta de un piso destinado a cocina comedor, dos baños para público, separados por género, terraza exterior, acceso posterior, red de agua potable y conexión eléctrica. En su interior se encuentra alhajado con cocina a gas de cuatro platos, lavaplatos de acero inoxidable, calefón y un fogón central ubicado al interior del salón.
		2. **Cabañas:** 5 cabañas en regular estado, construidas con maderas nativas, revestidas de tejuelas, techo de zinc, refrigerador y cocina a gas red de agua potable y conexión eléctrica. La capacidad de cada una, es para seis personas y una cabaña de 58 m2 con 2 baños con capacidad de 8 personas
		3. **Área de acampar y merendar:** Compuesta por 25 sitios, equipados con mesón techado, basurero, y fogón en cementado, dos lavaderos para ropa y/o vajilla.

Además el área cuenta con una batería sanitaria en regular estado de 35 mts² , segmentado por género, con dos w.c. por sección, dos duchas por sección, tres lavamanos por sección, dos urinarios y una dependencia para y con acceso a discapacitados. Interiores recubiertos con maderas y cerámicos, duchas, red de agua potable y conexión eléctrica todo en perfecto estado.

El área también incorpora una construcción de 40 mts² destinada a Administración del Área, cuenta con red de agua potable y conexión eléctrica, un dormitorio, cocina - comedor, baño, semialhajada con lavaplatos, calefont y cocina a gas, y una dependencia para oficina y/o venta de provisiones básicas.

Las demás especificaciones, o aclaraciones serán expuestas y anotadas en el Acta de Entrega de obras e implementos.

**CONOCIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA A LICITAR**

A fin de tener un adecuado conocimiento respecto del área y las instalaciones objeto de esta licitación, diseños y materiales de construcción, estado de las obras y sus alhajamientos, condiciones climáticas, accesos al lugar y de toda otra condición que pudiera afectar los costos de su propuesta, los interesados, antes de presentar sus ofertas, deberán visitar las obras que están consideradas en este proceso, a su propio cargo y costo, debiendo coordinarse para ello con el Sr. Manuel Paredes Oyarzun, al correo rolando.paredes@conaf.cl, con copia a hernan.rivera@conaf.cl y marco.inarejo@conaf.cl a los fonos 65 – 2532501 ò 65-2532502.

Para dar cuenta de este acto, el postulante deberá firmar una Declaración Jurada, ante notario, y cuyo formato se adjunta en Anexo Nº 2 y entregarla con las demás documentaciones exigidas**.**

Las instalaciones se entregarán en el estado en que se encuentran. El postulante que se adjudique esta concesión debe hacerse cargo de las obras, reparaciones, y conexiones necesarias para operativizarlas, así como obtener permisos y cumplir con las obligaciones legales, tributarias, y normativa vigente para el efecto. Todos los permisos de funcionamiento vinculados a la infraestructura tales como Resolución Sanitaria entre otros, deberán ser gestionados por el Concesionario, a su costo y obtenidos a nombre de la Corporación Nacional Forestal. Una vez resuelta la adjudicación, se establecerá en el contrato que el Concesionario será el único responsable por el ejercicio y funcionamiento de la infraestructura concesionada.

Todas las inversiones que se realicen a las instalaciones concesionadas, serán destinadas al patrimonio de CONAF al término del proyecto.

 Por otra parte, una vez adjudicadas las instalaciones, el concesionario deberá tomar un Seguro contra todo riesgo para resguardo de la infraestructura a su propio cargo y costo, a nombre de la Corporación.

Demás especificaciones, o aclaraciones serán expuestas y anotadas en el Contrato y/o Acta de Entrega de obras e implementos.

Quienes deseen postular a esta licitación, deberán pagar un “Derecho de Postulación”, en cualquier oficina de Finanzas de CONAF, por un valor de $ 50.000.- por postulación y/o por oferta.

**DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE OFERTAS**

El Comité de Selección estará compuesto por el Director Regional, el Jefe del Departamento de Áreas Silvestres Protegidas Regional, y el Jefe Provincial Chiloé, o bien sus representantes, todos pertenecientes a la Corporación Nacional Forestal, además del Directora/a Regional de Sernatur o su representante. Sesionará entre el **29, 30 y 31 de Agosto**, para conocimiento, análisis y sanción de las propuestas que se presenten, observando aspectos administrativos, financieros, logísticos y ambientales.

Además, podrán participar de la reunión, en calidad de asesores, quien el Director Regional de CONAF estime conveniente, ya sea de la Corporación o de cualquier Institución o Servicio que pueda opinar y aportar al respecto.

Como Ministro de Fé del Proceso actúa el Jefe/a Regional de la Unidad Jurídica, y en la Secretaría Técnica de todo el Proceso actúa el Jefe/a de la Sección de Administración de ASP Regional.

**RECEPCIÓN DE OFERTAS**

Los interesados deberán presentar sus ofertas en un sobre sellado, dirigido al Sr. Director Regional de CONAF, que indique: “Contiene Oferta a Licitación de Infraestructura para Servicios Turísticos, sector Chanquín del Parque Nacional Chiloé”, señalando también el nombre del oferente. El sobre deberá ser entregado en oficina de partes de CONAF ubicada en Gamboa 424, Castro, hasta el día **22 de Agosto** a las 16:00 hrs. conteniendo la oferta, en formato escrito y digital.

Una vez cerrado el plazo para la presentación de antecedentes, no se recibirán nuevas postulaciones. Tampoco serán admisibles antecedentes adicionales, a menos que el Comité de Selección así lo requiera para aclarar los ya presentados.

**SELECCIÓN DEL PROYECTO DEFINITIVO**

**VIII. A. APERTURA DE SOBRES:**

Acto presidido por el Director Regional de CONAF, y en presencia del Comité, en donde inicialmente se seleccionarán entre aquellos que hayan cumplido con todos los ***documentos exigidos en el punto VIII - B.***

Sorteado este evento, se procede a aplicar una Pauta de Evaluación por oferta (Anexo Nº 4), dejando constancia de todos los acuerdos que se adopten en un Acta confeccionada al efecto, la que contendrá las observaciones que existieren si las hay, como igualmente se detallarán las ofertas rechazadas y las causales del rechazo.

Al momento de analizar los proyectos el Comité podrá adoptar alguna de las siguientes decisiones a) aprobar y aceptar la oferta de mayor puntaje tal como fuera planteada, b) aprobarla con recomendaciones, o c) rechazar las ofertas tanto en el fondo como en la forma en caso de no alcanzar el puntaje mínimo, o bien porque que no hayan sido incluidos la totalidad de los ***documentos exigidos.***

El Secretario Técnico, comunicará a los postulantes mediante el correo electrónico señalado en el Formato, las observaciones que existieren, si las hay, y solicitarán a los oferentes, la aclaración de los antecedentes que estimó el Comité pertinente. Igualmente se comunicarán por correo electrónico las ofertas rechazadas y las causales del rechazo.

Las ofertas rechazadas podrán apelar dirigiendo carta al Sr. Director Regional de la Corporación Nacional Forestal - Región de Los Lagos, hasta las 12 horas del día **15 de Septiembre de 2016**. El Director Regional resolverá, sin ulterior recurso.

En caso de haber requerido antecedentes aclaratorios o existan apelaciones aceptadas, el Comité deberá reunirse nuevamente para terminar el proceso.

Vencidos los plazos, CONAF enviará las cartas de adjudicación y rechazo al correo electrónico y postal indicado por los oferentes, devolviendo la Garantía de Seriedad de la Oferta, a quien no hubiere sido favorecido.

VIII. B. DOCUMENTOS EXIGIDOS:

1. ***Carta de Presentación DE LA OFERTA*** en la cual se identifica claramente a la persona natural o jurídica con la cual se firmará el contrato de resultar favorecida su propuesta, ya que una vez presentada la oferta, no se admitirán cambios en la persona natural o jurídica que comparece al proceso, salvo autorización expresa de CONAF. Esta misma carta deberá incorporar los datos del Instrumento de **Garantía de Seriedad de la Oferta** que adjunta en original, y el cual debe ser tomado a nombre de la **CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**, por un valor equivalente a $ 100.000.- (cien mil pesos), y con un plazo vigencia de a lo menos seis meses, renovables si CONAF así lo estima, y por el período que indique calculando la fecha de firma de escritura. Esta garantía será devuelta al oferente en caso de no ser aprobada su oferta. De ser aprobado, será devuelta a cambio de la entrega de la **Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato y Obligaciones Laborales y Sociales**, la cual tendrá un valor de $ 2.000.000.- (dos millón de pesos).

Como instrumentos de garantía se aceptarán: Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista Bancario.

***2. LA OFERTA:*** documento anillado, numerado y firmado en todas sus páginas, con los siguientes antecedentes presentados en el orden que se señala:

* 1. Introducción descriptiva del proponente, que incluya currículum vitae del postulante. Si es persona jurídica se debe aportar el currículum de la empresa y de sus representantes.
	2. Descripción del proyecto, incluyendo experiencia previa en la prestación de servicios turísticos; vinculación con comunidades aledañas, en especial lo relativo a la contratación de guías ,personal e insumos de la comunidad local; explicitar la conexión exterior de agua, alcantarillado y electricidad; adquisición de insumos; servicios a ofrecer y calidad de éstos incluyendo la gestión de la operación turística (personal suficiente, seguridad al visitante, etc.), su aporte a la conservación (arquitectura sustentable, señalética, educación ambiental u otros), períodos de funcionamiento, disposición de residuos, perfil del personal, entre otros.
	3. Plazo solicitado para la concesión, mínimo cinco años, considerando lo que indica la Pauta de Evaluación, teniendo presente los montos de inversión y período de recuperación.
	4. Estudio de montos de inversión en reparaciones, equipamiento, y otros para habilitar y mantener el proyecto. Tener presente que se entiende por inversión aquellas partidas relacionadas con mejoramientos o habilitaciones, no se consideran los gastos operacionales propios como adquisición de vehículos, gastos en combustibles, pago de traslados del personal, pago de cuentas básicas como teléfono, internet, agua, luz y gas, tampoco adquisiciones de ropa de cama, utensilios menores de baño y cocina. Si se consideran, entre otros, pagos de servicios de maquinaria pesada, servicios de traslados de materiales en helicóptero, embarcaciones. Una vez asumida la concesión, todos los gastos de inversión deberán ser documentados por medio de copias simples de boletas o facturas, no se aceptarán recibos, salvo casos fundados como contratación de servicio para traslados de materiales a caballo, con detalle de los materiales trasladados.
1. Calendario de inversiones y habilitación del proyecto con Carta Gantt, considerando la ejecución de las actividades del proyecto tanto de instalación como de operación corriente, en qué se invierte, cuándo se invierte, además de los montos estimados (ver Pauta de Evaluación), se debe reinvertir en el Complejo con el fin de mantener o mejorar la infraestructura e implementación, desde el primer al último año de concesión. El programa de inversión pasará a formar parte del Plan de Trabajo Anual.
	1. Retribución: El proponente ofertará una retribución por concepto de derechos de concesión, pagaderos en inversiones, ó adquisición de bienes para el funcionamiento de las Áreas Silvestres Protegidas de la Provincia de Chiloé, según le comunique CONAF en la fecha que pacten.
	2. Cualquier otra oferta o compromiso que considere el postulante.
	3. Original del Instrumento de Garantía de Seriedad de la Oferta, por un valor equivalente a $ 100.000.- (cien mil pesos), y con un plazo vigencia de a lo menos seis meses, la que será devuelta a quienes no resultaren favorecidos con su propuesta. Al oferente adjudicado se le devolverá ésta una vez firmado el contrato y entregada la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y Obligaciones Laborales y Sociales, la cual tendrá un valor de $ 2.000.000.- (dos millón de pesos).

Como instrumentos de garantía se aceptarán: Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista Bancario.

* 1. Ficha resúmen de la Propuesta (Anexo Nº2).
	2. Declaración Jurada ante Notario Público, indicando haber estudiado los antecedentes y haber visitado el terreno donde se emplazará el proyecto (Anexo Nº 3).
	3. Documentos exigidos tanto para personas naturales como jurídicas, según corresponda; y que se indican a continuación.
1. ***DOCUMENTOS A PRESENTAR POR PERSONAS NATURALES***
	1. Fotocopia de cédula de identidad vigente.
	2. Certificado de Antecedentes para fines especiales, con una antigüedad a lo más de treinta días a la fecha de presentación.
	3. Certificado emitido por una entidad bancaria que acredite solvencia del oferente para responder a la inversión y operaciones del proyecto. CONAF estudiará el mérito de las mismas.
	4. Fotocopia del formulario de iniciación de Actividades (F4415 del Servicio de Impuestos Internos) o uno similar donde se amplía o modifica giro (si lo hubiere).
	5. Balance contable del año anterior (si lo hubiere).
	6. Declaración de renta año tributario anterior (si lo hubiere).
	7. Formulario Nº 29 de pago de impuestos mensuales, de los últimos doce meses a lo menos (si lo hubiere).
	8. Certificado de situación de impuestos emitido por la Tesorería General de la República (si lo hubiere).
	9. Certificado emitido por la Inspección del Trabajo sobre el cumplimiento de leyes laborales y sociales, con fecha no mayor a treinta días.
2. ***DOCUMENTOS A PRESENTAR POR PERSONAS JURÍDICAS***
	1. Copia autorizada de la escritura pública de constitución de la sociedad con certificado de vigencia del Registro de Comercio respectivo (Conservador de Bienes Raíces y Comercio), no mayor a treinta días. Para agrupaciones indígenas, organizaciones sociales, y personas jurídicas sin fines de lucro que deseen participar, deberán presentar un certificado de vigencia de personalidad jurídica emitido por la autoridad que corresponda, en original, y no mayor a treinta días.
	2. Documento donde se acredita la personería del Representante Legal compareciente.
	3. Fotocopia de cédula de identidad vigente del representante legal.
	4. Certificado de Antecedentes para fines especiales del representante legal, con una antigüedad a lo más de treinta días a la fecha de presentación.
	5. Certificado emitido por una entidad bancaria que acredite solvencia de la empresa o entidad para responder a la inversión y operaciones del proyecto. CONAF estudiará el mérito de las mismas.

Fotocopia del formulario de iniciación de Actividades (F4415 del Servicio de Impuestos Internos) o uno similar donde se amplía o modifica giro (si lo hubiere).

* 1. Balance contable del año anterior (si lo hubiere).
	2. Declaración de renta año tributario anterior (si lo hubiere).
	3. Formulario Nº 29 de pago de impuestos mensuales, de los últimos doce meses a lo menos (si lo hubiere).
	4. Certificado de situación de impuestos emitido por la Tesorería General de la República (si lo hubiere).
	5. Certificado emitido por la Inspección del Trabajo sobre el cumplimiento de leyes laborales y sociales, con fecha no mayor a treinta días.

**RECHAZO DE LA OFERTA**

Serán motivo de rechazo inmediato de la oferta si al momento de la apertura de sobres se dieren una o varias de las siguientes situaciones:

1. La no presentación de los ***documentos exigidos en el punto VIII - b),*** según corresponda.
2. Presentar la Garantía de Seriedad de la Oferta en un monto o por un plazo menor a lo requerido; que la garantía no esté tomada a favor de la Corporación Nacional Forestal; que haya sido tomada por una persona o empresa distinta al Oferente, salvo aceptación de CONAF. No será causa de eliminación, la presentación de una Garantía de Seriedad de la Oferta por un monto mayor al requerido.
3. Que no logre acreditar la constitución de sociedad y/o agrupación, así como su vigencia, así como las personerías de quienes comparecen en su nombre.
4. Que el (la) postulante, o el Representante Legal, Administrador o Director, haya sido condenado (a) por crimen o simple delito.

**ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN: FIRMA DE ESCRITURA PÚBLICA**

Aprobada la que sea la oferta ganadora, la Corporación Nacional Forestal comunicará al adjudicado por carta certificada y correo electrónico de este hecho. Después de conocido el resultado de la Adjudicación, serán devueltas las Garantías de Seriedad de la Oferta, debidamente endosadas a los oferentes no favorecidos. Al oferente adjudicado se le devolverá ésta, una vez firmado el contrato y constituida y entregada la **Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato y Obligaciones Laborales y Sociales**, las cuales quedarán establecidas en la Escritura Pública de Concesión.

En efecto, una vez cumplidos los requisitos de los puntos anteriores, la Corporación y el adjudicatario concurrirán a la firma de la Escritura Pública de concesión la que contendrá a lo menos las siguientes estipulaciones:

1. Individualización de las partes.
2. Objeto del contrato.
3. Duración del contrato.
4. Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato.
5. Retribución.
6. Seguro contra todo riesgo para resguardo de la infraestructura.
7. Seguro de responsabilidad civil a favor de los pasajeros.
8. Monto de las inversiones.
9. Calendario de Inversiones.
10. Plan de Trabajo.
11. Tarifas.
12. Modificaciones a las obras.
13. Prohibición de la cesión de derechos a terceros.
14. Contrataciones y subcontrataciones.
15. Publicidad, en el marco establecido en la política de concesiones ecoturísticas.
16. Plan de contingencia y seguridad.
17. Permisos sectoriales.

Ante posibles eventualidades, como el retiro de adjudicatario, la Corporación podrá reasignar el contrato seleccionando entre los siguientes oferentes, o licitar nuevamente.

**NORMATIVA APLICABLE**

Sin perjuicio de respetar las normas establecidas en estas bases y las contractuales pactadas, el adjudicatario, debe respetar y cumplir las normas establecidas en el ***Plan de Manejo del Parque Nacional Chiloé*** , *su Plan de uso Público* como a su vez las normas legales, reglamentos y ordenanzas que rigen las explotaciones de servicios turísticos y recreativos, como así mismo deberá cumplir con la normativa ambiental, tributaria, municipal, sanitaria, de urbanismo y construcción, de turismo, de previsión social, y laboral, particularmente con las normas de subcontratación, las normas antidiscriminatorias, permitiendo el acceso a cualquier tipo de persona sin diferencias arbitrarias, todos los cuales declara conocer y aceptar.

El concesionario deberá respetar y acatar las medidas administrativas que CONAF determine para cumplir con sus objetivos de manejo y prevenir amenazas sobre la unidad.

**CONSULTAS**

Las consultas podrán hacerse al Departamento de Áreas Silvestres Protegidas de la Provincia de Chiloé, al Sr. Manuel Paredes Oyarzun, al correo rolando.paredes@conaf.cl, con copia a hernan.rivera@conaf.cl, marco. inarejo@conaf.cl o a los fonos 65 – 2532501 ó 65-2532502.

**ANEXO Nº 1**

**MAPA DE UBICACIÓN DEL PARQUE NACIONAL CHILOE**



**PARQUE NACIONAL CHILOE**

**ANEXO Nº 2**

**FICHA RESUMEN DE LA PROPUESTA**

1. **ANTECEDENTES GENERALES**

**NOMBRE Y RUT DEL PROPONENTE:**

**NOMBRE Y RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL: (si lo hay)**

**TELEFONO: FAX:**

**DIRECCION POSTAL:**

**TELEFONOS.**

**CORREO ELECTRÓNICO:**

**2. TIEMPO SOLICITADO PARA LA CONCESION:**

1. **MONTO DE LA INVERSION COMPROMETIDA:**

**Señalar ítems generales de inversión.**

1. **CALENDARIO DE INVERSIONES:**

**Señalar ítems generales de inversión.**

**3. RETRIBUCIÓN:**

**MONTO FIJO**

**ANEXO Nº 3**

**Declaración Jurada Notarial de Estudio de Antecedentes y Visita a Terreno donde se Emplaza la Propuesta.**

Por medio de la presente, declaro conocer las **BASES DE LICITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE NACIONAL CHILOE PARA SERVICIOS TURÍSTICOS, SECTOR CHANQUIN, COMUNA DE CHONCHI**  y entenderlas en todas sus partes. Declaro asimismo haber visitado el área donde se emplazan las instalaciones licitadas, y haber tomado razón del estado de las mismas, sus componentes, alhajamientos y otros.

Declaro también que los antecedentes aportados obedecen a que tengo la convicción de que nuestro proyecto es factible de ser realizado en los términos que señalo en mi propuesta, y si es seleccionado desarrollaré todas las acciones necesarias para implementarla.

Sin perjuicio de la elegibilidad o no de la presente propuesta, desde ya autorizo a la Corporación Nacional Forestal para que en el futuro, todo o parte de esta idea sea ejecutada o implementada por la Corporación o a quien esta designe.

**FIRMA AUTORIZADA ANTE NOTARIO FECHA**

**Anexo Nº 4 - Pauta de Evaluación**

| **CRITERIO** | **EVALUACIÓN** | **PUNTOS POR EVALUACIÓN** | **PUNTOS OBTENIDOS** | **FACTOR** | **PUNTAJE FACTORIZADO** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1. **EXPERIENCIAS PREVIAS DEL POSTULANTE EN PRESTACION DE SERVICIOS TURÍSTICOS.**
 | Con 8 años o más años de experiencia. | 100 |  | 10 % |  |
| Entre 6 y menos de 8 años de experiencia. | 75 |
| Entre 5 y menos de 7 años de experiencia. | 50 |
| Entre 2 y menos de 5 años de experiencia. | 25 |
| Con menos de 2 años de experiencia. | 0 |
| 1. **VINCULACION DEL PROYECTO CON LA COMUNIDAD LOCAL.**
 | Considera actividades para o con la comunidad local, contratación de mano de obra local y adquisición de productos locales. | 100 |  | 10 % |  |
| Considera contratación de mano de obra local y adquisición de productos locales. | 75 |
| Considera contratación de mano de obra local ó adquisición de productos locales (uno o el otro). | 50 |
| No considera contratación de mano de obra local y adquisición de productos locales. | 0 |
| 1. **TIEMPO SOLICITADO PARA LA CONCESIÓN.**
 | Entre 5 y 10 años. | 100 |  | 20 % |  |
| Entre 11 y 15 años. | 75 |
| Entre 15 y 18 años. | 50 |
| Entre 18 y 20 años. | 25 |
| Más de 20 años. | 20 |
| 1. **MONTO DE INVERSIÓN COMPROMETIDA**
 | 150 millones de pesos en inversión o más. | 100 |  | 30 % |  |
| 100 a 130 millones de pesos de inversión. | 75 |
| 70 a 90 millones de pesos de inversión. | 50 |
| 40 a 60 millones de pesos de inversión. | 25 |
| Menos de 40 millones. | 0 |
| 1. **CALENDARIO DE INVERSIONES.**
 | Inversiones a realizar entre uno a cuatro años. | 100 |  | 10 % |  |
| Inversiones a realizar entre a cinco y seis años. | 50 |
| Inversiones a realizar entre siete o más años. | 25 |
| 1. **RETRIBUCIÓN**
 | Proporcional con respecto al mayor valor.Valor Analizado= ( -----------------------) X 100 pts.Mayor valor | Mayor valor 100 puntos. |  | 20 % |  |
| **TOTAL** |  |

**Consideraciones:**

1. Puntaje mínimo para aceptar una oferta: 60 puntos factorizados.
2. Se asignará la concesión a quien haya obtenido el mayor puntaje.
3. Criterios para Desempate:

Primero: A quien haya propuesto la mayor “*RETRIBUCIÓN*”.

Segundo: a quien haya obtenido mayor puntaje en el criterio “*MONTO DE INVERSIÓN COMPROMETIDA*”.

Tercero: a quien haya obtenido mayor puntaje en el criterio “*TIEMPO SOLICITADO PARA LA CONCESIÓN*”.

De continuar el empate, será resuelto por la Comisión Evaluadora.

**ANEXO Nº 5 - PAUTA PARA REVISIÓN DE ANTECEDENTES A PRESENTAR**

| **ITEM** | **DOCUMENTO A PRESENTAR** | **SI/NO** | **OBSERVACIÓN** |
| --- | --- | --- | --- |
| **OFERTA** | Carta de Presentación de la Oferta. |  |  |
| Introducción descriptiva, currículum vitae. |  |  |
| Descripción del proyecto. |  |  |
| Plazo solicitado para la concesión. |  |  |
| Estudio de montos de inversión. |  |  |
| Calendario de inversiones. |  |  |
| Oferta de Retribución. |  |  |
| Otra oferta o compromiso. |  |  |
| Garantía de Seriedad de la Oferta. |  |  |
| Ficha Resúmen Propuesta (Anexo Nº 2). |  |  |
| Declaración Jurada (Anexo Nº 3). |  |  |
| **DOCUMENTOS A PRESENTAR POR PERSONAS NATURALES** | Fotocopia de cédula de identidad vigente |  |  |
| Certificado Antecedentes fines especiales. |  |  |
| Certificado emitido por una entidad bancaria. |  |  |
| Fotocopia del formulario de iniciación de Actividades. |  |  |
| Balance contable del año anterior. |  |  |
| Declaración de renta año tributario anterior. |  |  |
| Formulario Nº 29. |  |  |
| Certificado de situación de impuestos. |  |  |
| Certificado de la Inspección del Trabajo. |  |  |
| **DOCUMENTOS A PRESENTAR POR PERSONAS JURÍDICAS** | Copia autorizada de la escritura pública de constitución de la sociedad ó certificado de vigencia de personalidad jurídica. |  |  |
| Personería del Representante Legal. |  |  |
| Fotocopia de cédula de identidad vigente del representante legal. |  |  |
| Certificado Antecedentes fines especiales. |  |  |
| Certificado emitido por una entidad bancaria. |  |  |
| Fotocopia del formulario de iniciación de Actividades. |  |  |
| Balance contable del año anterior. |  |  |
| Declaración de renta año tributario anterior. |  |  |
| Formulario Nº 29. |  |  |
| Certificado de situación de impuestos. |  |  |
| Certificado de la Inspección del Trabajo. |  |  |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**

**REGIÓN DE LOS LAGOS**